



PIURA, 08 JUL 2021

VISTOS:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 273-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 09.10.2020, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0302 2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 20.10.2020, CONTRATO N° 25-2020-GRP-DRTyCP de fecha 21.12.2020, **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 009-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 07.01.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0019-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 11.01.2021, ACTA GENERAL DE ENTREGA DE TERRENO de fecha 19.01.2021, CARTA N° 035-2021/PVCR de fecha 26.04.2021, Expediente N° 01627 de fecha 06.04.2021, **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0212-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 04.05.2021**, ACTA GENERAL DE RECEPCIÓN DE TERRENO de fecha 17.05.2021, ACTA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES de fecha 07.06.2021, INFORME N° 017-2021/FPS de fecha 07.06.2021, INFORME N° 057-2021 / PVCR de fecha 07.06.2021, INFORME N° 022-2021/CS de fecha 11.06.2021, INFORME N° 058-2021 / PVCR de fecha 15.06.2021, INFORME N° 103-2021/GRP-440010-440016 de fecha 25.06.2021 y otros relacionados a la Liquidación del servicio.



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Dirección Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes – Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 273-2020/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 09.10.2020 resuelve en su artículo primero: "(...) **APROBAR**, los términos de referencia para la contratación del servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020".





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

0333

-2021 / GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 08 JUL 2021

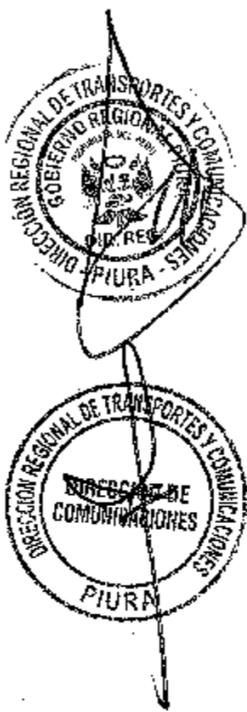
Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0302-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha **20.10.2020** resuelve en su artículo primero: "(...) **INCLUIR**, en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2020, con fuente de financiamiento: 5 Recurso Determinado y Rubro: 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de aduanas y participaciones.

Que, con fecha 21 de diciembre del 2020 suscriben ambas partes **CONSORCIO SYSCOM** (10034905881 - Pacheco Espinoza Ángel Javier y 20526277610 - Representaciones Generales Santa Rosita Empresa Individual de Responsabilidad Limitada) y la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura** del Gobierno regional Piura el **CONTRATO N° 25-2020-GRP-DRTyCP** para la ejecución del servicio "**Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020**", por un monto de **S/. 181,500.00** (Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de Ciento Nueve (109) días.

Que, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 009-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 07.01.2021, en su artículo primero se **APRUEBA y AUTORIZA** la designación del Ing. Pavel Vladimir Carrillo Ramírez con N° de Reg. CIP N° 212332 como **SUPERVISOR** del servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020".

Que, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0019-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 11.01.2021 en su artículo primero **DESIGNA**, a los miembros que conforman el **Comité Especial de Entrega** del servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020".

Que, con **ACTA GENERAL DE ENTREGA DE TERRENO**, de fecha 19.01.2021 el Comité Especial de Entrega Terreno, entrega el servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020".



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0333** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 08 JUL 2021

Que, con **CARTA N° 035-2021/PVCR** de fecha **26.04.2021** el Ing. Pavel Vladimir Carrillo Ramírez en calidad de Supervisor, alcanza los informes Finales, **INFORME N° 050-2021 / PVCR**, del servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020", concluyendo que el servicio no presenta observaciones cumpliendo con lo solicitado en los Términos de Referencia dentro del plazo contractual, verificándose un avance del 100% , recomendando la recepción del terreno.

Que, el Ing. Angel Pacheco Espinoza, en calidad de Representante Común de Consorcio SYSCOM, con Expediente N°01627 de fecha 06.04.2021 alcanza Informe Final, del servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020",

Que, con **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0212-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 04.05.2021, en su artículo primero **DESIGNA** a los miembros que conforman el **Comité Especial de Recepción** del servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020".

Que, con **ACTA GENERAL DE RECEPCIÓN DE TERRENO** de fecha 17.05.2021, el Comité Especial de Recepción de Terreno, **observa** el servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020".

Que, con **ACTA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES** de fecha 07.06.2021, el Comité Especial de Recepción de Terreno, **RECEPCIONA** el servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020".





PIURA, 08 JUL 2021

Que, con **INFORME N° 017-2021/FPS** de fecha 07.06.2021, el Comité Especial de Recepción de Terreno del Servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020", concluye que el contratista ha ejecutado y terminado en su totalidad el servicio, cumpliendo al 100% los trabajos por parte del Consorcio SYSCOM.

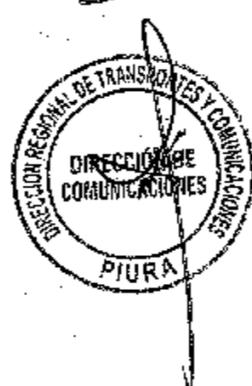
Que, con **INFORME N° 057-2021 / PVCR** de fecha 07.06.2021, el Ing. Pavel Vladimir Carrillo Ramírez en calidad de Supervisor, concluye que el contratista **Consorcio SYSCOM**, respecto a la parte técnica a subsanado lo observado, ejecutando las actividades contempladas al 100% de acuerdo a los términos de referencia.

Que, con **INFORME N° 022-2021/CS** de fecha **11.06.2021**, el Ing. Angel Pacheco Espinoza, en calidad de Representante Común de Consorcio SYSCOM, alcanzan el informe de liquidación del servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020" y la **Factura Electrónica E001-104 para el pago del servicio** por un monto de **S/. 181,500.00** (Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley,

Que, con **INFORME N° 058-2021 / PVCR** de fecha 15.06.2021, el Ing. Pavel Vladimir Carrillo Ramírez en calidad de Supervisor, concluye que el contratista **Consorcio SYSCOM**, respecto a la parte técnica a ejecutando las actividades contempladas al 100% de acuerdo a los términos de referencia y respecto a la parte financiera precisa que el monto total de la Liquidación es S/. 181,500.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos con 00/100 soles), a favor del contratista, recomendando aprobar la liquidación técnica financiera y emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, inciso 1 del artículo 168 Reglamento de la Ley de contrataciones con el estado señala "(...) En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección. (...) e inciso 2 (...) La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento (...)".

Que, con **Informe N° 103-2021/GRP-440010-440016** de fecha 25.06.2021 el Director de Comunicaciones hace de conocimiento la culminación del servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020", por un monto de **S/.**



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

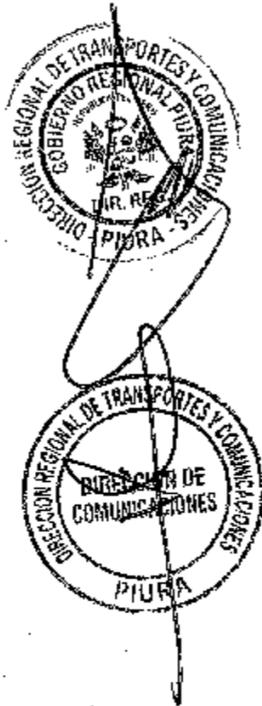
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0333** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 08 JUL 2021

181,500.00 (Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos con 00/100 soles), otorgando para ello la conformidad del servicio en virtud al Expediente N° 02574 de fecha 08.2021 emitido por el Supervisor, así como lo señalado en el Expediente N° 02588 de fecha 09.06.2021 por los miembros de la Comisión Especial de Recepción con Acta de Levantamiento de Observaciones de fecha 07.06.2021

Que, con proveído de fecha 25.06.2021 el Director Regional aprueba el proyecto de resolución de liquidación remitida con Informe N° 103-2021/GRP-440010-440016 de fecha 25.06.2021, otorgando continuidad al trámite.



PLIEGO:	457 GOBIERNO REGIONAL	
UNIDAD EJECUTORA:	200 REGION PIURA - TRANSPORTES	
FUNCION:	16 COMUNICACIONES	
ACTIVIDAD:	5000942 MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	
FTE FTO - RUBRO:	5-18 CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS	
META:	0029 MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE COMUNICACION	
MONTO CONTRACTUAL:		S/. 181,500.00
PROCEDIMIENTO:	A.S-N°09-2020/GRP-DRTCP-DR-CS-PRIMERA CONVOCATORIA	
CONTRATO:	CONTRATO N° 25-2020-GRP-DRTyCP	
FECHA DE CONTRATO:		21.12.2020
Fecha de Entrega de Terreno:		19.01.2021
Fecha de Inicio :		20.01.2021
Plazo de Ejecución Contractual:		109
Ampliaciones (Días):		0
Adicional:		S/. 0
Deductivo:		S/. 0
Penalidad:		S/. 0
Fecha Culminación Contractual:		08.05.2021
Fecha de Recepción de Terreno:		17.05.2021
CONTRATO VIGENTE		
<hr/>		
MONTO CONTRACTUAL		S/. 181,500.00
ADICIONALES		S/. 0
DEDUCTIVOS		S/. 0
PENALIDAD		S/. 0
TOTAL		S/. 181,500.00

Que con correo electrónico fmore@drtcp.gob.pe de fecha 15.04.2021 la Oficina de Asesoría Legal en mérito al anexo G numeral 13 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR no tiene el deber funcional de visar Resoluciones Directorales Regionales, que se traten de servicios, sugiriendo proseguir con los trámites correspondientes.

Estando a lo informado por los documentos del visto y con las Visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0333** -2021 /GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

PIURA, 08 JUL 2021

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020", por un monto de **S/. 181,500.00** (Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de **Ciento Nueve (109) días**. conforme a lo expuesto en las consideraciones de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la OFICINA DE ADMINISTRACIÓN el pago correspondiente, por el servicio de "Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satélite y Trasmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) en las Localidades de: Suyo, La Laguna, Cucuyas distrito de Suyo, Localidad de Pircas distrito de Ayabaca, provincia de Ayabaca; Surpampa, La Tina y Chirinos, en el distrito de Suyo provincia de Ayabaca; Santa Ana de Quiroz, Cachaquito distrito de Suyo Provincia Ayabaca y la Localidad de Chipillico distrito de las Lomas Provincia de Piura, año 2020", por un monto de **S/. 181,500.00** (Ciento Ochenta y Un Mil Quinientos con 00/100 soles).

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicación Piura, al contratista **CONSORCIO SYSCOM** en el domicilio señalado en los contratos suscritos, Conjunto Habitacional Micaela Bastidas Mza C Lote 37 Urb. Enace I etapa – Veintiséis de Octubre – Piura – Piura, conforme a la Cláusula Vigésima Tercera del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtyc.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901

